



2004 - Año de la Antártida Argentina

## ANEXO II

## RESOLUCIÓN ENARGAS N° 132/2005

Declaración Jurada -Subcontratista- relativa al cumplimiento del Régimen de "Compre Trabajo Argentino" establecido por la Ley N° 25.551 y el Decreto Reglamentario N° 1.600/02)

Licenciataria \_\_\_\_\_ :

Subcontratista: \_\_\_\_\_

En nuestro carácter de Subcontratistas de la Licenciataria \_\_\_\_\_, declaramos bajo juramento que en las compras y contrataciones de bienes y servicios realizadas durante el período comprendido entre los meses de Enero-Marzo / Abril-Junio / Julio-Septiembre / Octubre-Diciembre (según corresponda) del año \_\_\_\_\_, cuyo detalle se incluye en el Cuadro C adjunto, esta empresa ha cumplido con todas las obligaciones que el Régimen del "Compre Trabajo Argentino" pone a su cargo.

\_\_\_\_\_  
Lugar y Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma del Apoderado

\_\_\_\_\_  
Aclaración